



CONVOCATORIA PARA EL USO DE LA SILLA CIUDADANA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO EN 2018 – 2021

Con fundamento en el artículo 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los artículos 202, 203, 204 y 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como del artículo 66 al 70 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero; siendo la SILLA CIUDADANA el “Espacio público libre, democrático, e incluyente de representación directa ciudadana mediante el cual se participará de manera activa en la discusión, análisis, revisión; así como en la formulación de peticiones y presentación de propuestas, con respecto a planes y programas que tengan su origen o estén en el ámbito de las atribuciones que poseen los Concejos de las Alcaldías”. El Alcalde en Gustavo A. Madero, emite la presente CONVOCATORIA dirigida a los ciudadanos habitantes de la Alcaldía que deseen ocupar la SILLA CIUDADANA, en las sesiones ordinarias del Concejo de la Alcaldía.

Requisitos para integrar la Silla Ciudadana:

- a) Ser ciudadano residente de la demarcación y gozar de los derechos políticos en términos del Artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) No desempeñar ningún cargo público legal remunerado u honorífico dentro de la Administración Pública Federal, Local, o de Alcaldía;
- c) No ser servidor público Federal, Local o de Alcaldía;
- d) No estar en funciones o ser parte de algún instrumento de participación ciudadana reconocido formalmente en la Ley;
- e) No pertenecer a los órganos de dirigencia de Partidos Políticos Locales, Estatales o Nacionales;
- f) No tener inhabilitación por la Secretaría de la Función Pública Federal o de la Contraloría de la Ciudad de México;
- g) No estar bajo proceso judicial o con sentencia judicial condenatoria.

Los interesados deberán manifestar su interés para ocupar la Silla Ciudadana apegándose a los señalado a continuación:



- a) Presentar solicitud por escrito, acompañándola con copia de alguna identificación oficial y comprobante de domicilio;
- b) Dirigir el escrito al Secretario Técnico del Concejo, señalando su domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto; el escrito será libre, no mayor a tres cuartillas tamaño carta, que relate el Asunto de su interés;
- c) La solicitud deberá ser firmada bajo protesta de decir verdad, manifestando su autorización para exponer la información y documentales entre los integrantes del Concejo y en la Sesión.

Los documentos deben ser entregados en la Secretaría Técnica del Concejo (calle Aquiles Serdán esquina Fray Juan de Zumárraga, en la parte superior del mercado de comidas "María Esther Zuno de Echeverría", Colonia Aragón La Villa) de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Secretaría Técnica revisará el cumplimiento de los requisitos y solo se recepcionarán las solicitudes que los cumplan. En su caso, se orientará a los solicitantes para la integración de los requisitos necesarios.

La Silla Ciudadana podrá ser ocupada de forma individual o colectiva por la ciudadanía y representantes de las organizaciones sociales, ciudadanas, vecinales, de pueblos originarios, indígenas constituidas formalmente o no, en cada sesión ordinaria de la Alcaldía.

Las solicitudes para participar en la Silla Ciudadana se recibirán hasta 48 horas antes de realizarse el Concejo, a cada solicitud se le otorgará un folio de entrada de manera cronológica en el orden que sean presentadas.

En la solicitud se deberá manifestar el tema o asunto a tratar, y se acompañará con la documentación necesaria que lo sustente.

A las solicitudes formuladas se les dará entrada en el orden en el que vayan llegando.

En las Sesiones del Concejo los ciudadanos que ocupen la Silla Ciudadana tendrán el uso de la voz hasta por 10 minutos; los integrantes del Concejo podrán hacer las preguntas necesarias hasta que se considere que el asunto ha sido agotado.

Tendrán prioridad las solicitudes para ocupar la Silla Ciudadana, que aborden temas que sean parte de los Asuntos del Orden del Día del Concejo respectivo.

Los ciudadanos que sean elegidos para ocupar la Silla Ciudadana serán informados mediante oficio directamente en sus domicilios o se les hará llegar por algún medio electrónico. Dicho oficio será turnado por el Secretario Técnico, y en él se indicarán las condiciones para su intervención.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



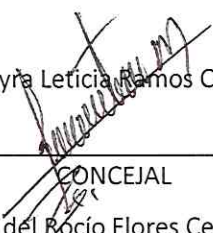
Tratándose de Asuntos propuestos por los ciudadanos que no sean materia del Concejo, se les informará por escrito, turnándose al área correspondiente para su atención, u orientando al ciudadano para su trámite correcto.

La presente convocatoria tiene validez desde el momento de su publicación hasta el 31 de agosto de 2021.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019

Francisco Chiguil Figueroa


PRESIDENTE DEL CONCEJO


Mayra Leticia Ramos Cajica

CONCEJAL


María del Rocío Flores Cervantes


CONCEJAL

Lorena Gabriela Gómez Lanzagorta


CONCEJAL

Mauricio García Jarquín


CONCEJAL

Jesús Adrián Alfaro Reyes


CONCEJAL

Martín Hernández Allende


CONCEJAL


Salvador Agustín Arteaga Cerna


CONCEJAL

César Octavio Muñoz Cuevas


CONCEJAL

María de Lourdes González Ramírez


CONCEJAL

María de Jesús Martínez Bravo


CONCEJAL

